



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 12 de abril de 2000

Número 63

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	Diversos Ayuntamientos	7 a 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	4 a 6	Mancomunidad de Municipios «El Berrueco» .	13
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	6	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	7	Juzgados de 1ª Instancia	13 a 16
		Juzgados de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.383

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Avila, 31-03-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
150042420561	M PEREZ	21638630	ALCOY	24.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
150042420550	M PEREZ	21638630	ALCOY	24.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
150042417288	A KHABALOV	X1932158C	TORREVIEJA	12.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
150042280921	S SIMON	08565713	AREVALO	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
150042280910	S LOPEZ	70816700	AREVALO	06.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
150042280910	F MORALES	04190822	AVILA	14.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
150042280910	F MORALES	04190822	AVILA	14.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
150042424116	J NOTARIO	06487812	AVILA	23.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	057.1C
1500424202169	A ARRIBAS	06531234	AVILA	18.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
150042260200	J SANCHIDRIAN	70805794	AVILA	17.12.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
150042289547	J RIVERA	04121147	CANDELEDA	13.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
150042288865	J RIVERA	70794734	CANDELEDA	28.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
150042301791	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	28.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
150042280520	EXCLUSIVAS DEL MUEBLE ARTE	805030846	CRESPOS	04.03.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
150401435238	M RAFANIELLO	X1477846G	SOTILLO DE LA ADRADA	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
150042423538	J GOMEZ	02641117	SOTILLO DE LA ADRADA	03.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
150401436632	A LEDESMA	38090331	BARCELONA	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
150401430472	A CREMADES	46225445	ESPLUGUES DE LLOB	20.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
150042420949	D FLOREZ	46693778	MONTGAT	01.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
150401435147	A PEREZ	51893259	MERIDA	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
150401439153	J MARTINEZ	22735150	BARAKALDO	09.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
150401425750	I SOMOZA	50269662	BURGOS	15.01.2000	30.000	180,30		RDL 339/90	019.
150042470291	J GARCIA	13571358	A CORUÑA	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
150042417732	P RODRIGUEZ	32781440	A CORUÑA	12.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
150401426134	R MONTES	32328887	BETANZOS	19.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
150042468521	J PENA	32654681	IRIXOA	28.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
150401431166	J MIÑAN	32400940	OLEIROS	01.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
150401438094	T RODRIGUEZ	27479506	ALGECIRAS	08.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
150042436015	C CASADO	76104723	MADRIGAL DE LA VERA	05.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
150042467840	S FONOLLOSA	73186624	CEUTA	31.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
150401415744	J GONZALEZ	74427858	S BARTOLOME TIRAJANA	07.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
150401434872	R MORENO	51394158	VILLANUEVA DE TORRE	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
150401437820	M TOME	09749242	LEON	06.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
150401438264	M LUNA	44425393	PONFERRADA	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
150401442838	M GUTIERREZ	09769260	SAN ANDRES RABANEDO	20.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
150401431415	I EGUILUZ	09802743	VILLACUILAMBRE	27.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
150401418307	M FERNANDEZ	34250691	CHANTADA	26.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
150401435240	L HERNANDEZ	03616631	ALCORCON	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401434740	K DONADEI	M 026454	MADRID	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401435548	C DIAZ	M 058772	MADRID	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401406950	R CLEMENTE	00646299	MADRID	11.12.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050401428052	J GONZALEZ	00808272	MADRID	22.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042270058	E VINUESA	02223290	MADRID	12.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042423148	E BEJARANO	02253470	MADRID	25.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042469318	G COLLAR	05237744	MADRID	08.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042422855	J SANZ	05394402	MADRID	19.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401429810	F TUDURI	10876745	MADRID	13.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401436504	J CERVIGON	11766916	MADRID	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401425798	F ARRANZ	13088175	MADRID	16.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401442553	M HERNANDEZ	27442685	MADRID	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401427606	I CERVERA	33510272	MADRID	03.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401426316	F RAMIREZ	33511319	MADRID	20.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401435159	S COSTA	34594502	MADRID	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042433865	B SANCHEZ	50188018	MADRID	23.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401434453	M MAYO	50448159	MADRID	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401422888	A PEREZ	50816115	MADRID	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401434969	M CASTELLANOS	51357575	MADRID	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401436838	D MEDRANO	51938226	MADRID	06.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042435886	B IZCARRY	01911570	MORALZARZAL	04.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042287344	J LOPEZ	05224771	MOSTOLES	05.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042355430	PRODUCTOS EL CERRO SL	B28545929	PARACUELLOS JARAMA	08.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050401439116	F GARCIA	10127032	POZUELO DE ALARCON	08.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401442887	J VILLASANTE	13669657	POZUELO DE ALARCON	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401434180	B JURADO	30491141	RIVAS VACIAMADRID	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401424538	J ARCOS	07819702	SAN FERNANDO HENARES	10.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042437688	TRANSPORTES MANADIEL SL	B81693251	SEVILLA LA NUEVA	04.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401435779	M HERRERA	08974667	TORREJON DE ARDOZ	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042303842	J BLAZQUEZ	02541237	TRES CANTOS	18.02.2000				LEY 30/199	
050042434882	A SASTRE	50181865	VALDEMORO	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401437892	J DE MIGUEL	50046375	VILLANUEVA PARDILLO	07.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401437107	J FRIAS	25072633	MALAGA	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401421318	J VIEITES	10886336	GIJON	12.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401432663	A SIERRA	11333094	GIJON	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401435020	A AVELLO	45432359	CASTAÑEDO	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401440684	A CASCANTE	06961152	MOAÑA	19.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042426265	M CARDOSO	X2289339B	NIGRAN	10.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401439270	L PADIN	35282756	O GROVE	09.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401438689	F PIÑON	35238826	VIGO	06.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401429410	J NUÑEZ	35934672	VIGO	17.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401436346	J SOUTELO	36056329	VIGO	31.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401432687	R GUTIERREZ	36087648	VIGO	05.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401438549	E GONZALEZ	36091359	VIGO	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042427075	J PEREZ	13790885	ENTRAMBASAGUAS	19.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042383953	J DELGADO	28466779	SEVILLA	08.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050042364922	A MEJIAS	28932786	SEVILLA	16.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042262244	J CRIADO	50929800	PALAZUELOS DE ERESMA	01.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050401436619	D GARCIA	03452459	CARABIAS	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042284689	E MARTIN	03438831	SEGOVIA	29.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042469355	S GONZALEZ	70240668	SEGOVIA	14.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401428891	J CAMARA	30585518	EL VISO DE SAN JUAN	07.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401435287	J HERRERA	04056035	TALAVERA DE LA REINA	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042397216	F LOZANO	04161001	TALAVERA DE LA REINA	14.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042397228	F LOZANO	04161001	TALAVERA DE LA REINA	14.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042300634	J ANGELINA	04186964	TALAVERA DE LA REINA	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042413982	M JIMENEZ	32039455	TALAVERA DE LA REINA	05.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042420354	M JIMENEZ	32039455	TALAVERA DE LA REINA	05.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401439256	S MERCE	22625017	VALENCIA	09.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042416004	C FERNANDEZ	12385857	MAYORGA	19.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
050401439128	R CABALLERO	09299937	VALLADOLID	08.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401437909	F BENAVIDES	09311912	VALLADOLID	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042462040	L TADEO	44900417	VALLADOLID	18.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401438148	O SOMOZA	11759917	PUEBLA DE SANABRIA	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401440672	S REVILLA	11720420	TORO	19.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042468892	M FERNANDEZ	11702817	ZAMORA	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042438851	M GONZALEZ	15353372	ZAMORA	20.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Número 1.384

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 31-03-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042428213	E LOPEZ	06487456	AVILA	02.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
050042429631	C TAPIA	06529846	AVILA	09.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042467747	J LAZARO	06569283	AVILA	26.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
050401445657	INGENIERIA Y DESARROLLO DE	B61382834	S ADRIA DE BESOS	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401432456	B GAROFANO	48896603	SAN FERNANDO	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042425741	B GAROFANO	48896603	SAN FERNANDO	03.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042404257	S CABECA	X2069508Z	NAVALMORAL DE MATA	06.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042266626	GRANADAMOTOR S A	A18045450	GRANADA	04.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042308670	J CARBONELL	09007328	ALCALA DE HENARES	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042308967	J CARBONELL	09007328	ALCALA DE HENARES	23.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042287551	P IZQUIERDO	01894515	CADALSO DE VIDRIOS	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042463572	A BORREGON	50107220	LEGANES	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401443697	A RESINO	00799010	MADRID	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042424451	L FERNANDEZ PEDRAZA	00829440	MADRID	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042424463	L FERNANDEZ PEDRAZA	00829440	MADRID	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401440921	A ALONSO	02194592	MADRID	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401444288	E ESCRIVA	02270874	MADRID	24.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401444835	R DOMERCO	02493971	MADRID	01.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401441330	J ARENILLAS	07810296	MADRID	03.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401446390	J RUMEU	50012765	MADRID	28.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042479014	J CORTES	50033286	MADRID	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042308920	L FERNANDEZ	51372850	MADRID	05.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042354357	J VILLASANTE	13669657	POZUELO DE ALARCON	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042471854	F SANCHEZ	00789575	RIVAS VACIAMADRID	02.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042435746	I ALONSO	08824375	RIVAS VACIAMADRID	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042485075	A DIAZ	10815674	GIJON	10.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401444811	J LOPEZ	33321956	GIJON	01.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042472305	L ODRIOZOLA	12721953	PALENCIA	28.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050401439384	M TOLEDO	73744708	LA ELIANA	09.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 1.359

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Miguel Angel Cocera Arnáiz**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Sereña nº 93 de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador nº 123/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 28 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.360

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Juan José Ballesteros Guillén**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Molino de Abajo s/n de SOTILLO DE LA ADRA-DA, de la iniciación de expediente sancionador nº 115/200 por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 18,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 28 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.361

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Carlos Herráez Mancebo, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. Transcurridos TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Avila, a 28 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA		SECTOR: 13 R.E.AGRAR. (EMPRESAS)						
NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE	
05 03 99 010757129	10 05002850727	EXPLOTACION AGROPECUARIA CAS	CL APARTADO DE CORRE	05500	PIEDRAHITA	07 99 07 99	76.871	
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL		SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL						
NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE	
05 02 99 010983663	10 05002676329	ALBARRAN VALVERDE AVELINO	PJ CISTER 2	05001	AVILA	09 99 09 99	155.279	
05 02 00 010075848	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TR TOLEDANA 12	05002	AVILA	10 99 10 99	203.636	
05 02 99 010954159	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUTINO MARTIN VEL	05002	AVILA	08 99 08 99	99.684	
05 02 99 010997306	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUTINO MARTIN VEL	05002	AVILA	09 99 09 99	99.684	
05 02 00 010089083	10 05100551808	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TR TOLEDANA 12	05003	AVILA	10 99 10 99	24.348	
05 02 99 011007814	10 05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBEN	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	09 99 09 99	394.698	
05 02 00 010024924	10 05100630519	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS AL	CL LIMONERO 33	28020	MADRID	08 99 09 99	837.314	
05 02 00 010092622	10 05100681342	MATE BASTERRECHA MARIA ELDA	AV GENERALISIMO 57	05250	HOYO DE PINAR	10 99 10 99	119.646	
05 02 99 010972044	10 05100713371	ALIVA GESTION, S.L.	CM DE VALDERRIBAS 64	28038	MADRID	08 99 08 99	512.393	
05 02 99 011013773	10 05100713371	ALIVA GESTION, S.L.	CM DE VALDERRIBAS 64	28038	MADRID	09 99 09 99	132.232	
05 02 00 010095147	10 05100749545	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JY	CL SALUSTIANO OLOZAG	28001	MADRID	10 99 10 99	119.646	
05 02 00 010099288	10 05100816738	SANCHEZ SALCEDO PEDRO ANGEL	BA SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	10 99 10 99	198.013	
05 03 99 010911622	10 05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	CL BILBAO 71	05003	AVILA	07 99 07 99	29.144	
05 03 99 010951735	10 05100085905	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	CL REAL	05540	BALBARDA	08 99 08 99	170.214	
05 03 99 010912531	10 05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	TR TORDESILLAS 13	05005	AVILA	07 99 07 99	60.221	
05 03 99 010956583	10 05100203719	DEL CID HERRERO, S.L	CT AVILA SALAMANCA (05300	CRESPOS	08 99 08 99	103.345	
05 03 99 010998821	10 05100203719	DEL CID HERRERO, S.L	CT AVILA SALAMANCA (05300	CRESPOS	09 99 09 99	103.345	
05 03 99 010914147	10 05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	07 99 07 99	163.548	
05 03 99 010960021	10 05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	08 99 08 99	213.682	
05 03 99 011002053	10 05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	09 99 09 99	147.610	
05 03 99 010961839	10 05100440155	XU --- GUANG HUA	CL VIRGEN DE LOS REM	05420	SOTILLO DE LA	08 99 08 99	16.793	
05 03 99 011004275	10 05100440155	XU --- GUANG HUA	CL VIRGEN DE LOS REM	05420	SOTILLO DE LA	09 99 09 99	16.786	
05 03 99 011006295	10 05100519674	PROMOCIONES AZNALLO, S.L.	CL SAN SEGUNDO 26	05001	AVILA	01 99 08 99	68.238	
05 03 99 010915395	10 05100585049	MYCA, COM. B.	CL RAMON Y CAJAL 7	05001	AVILA	07 99 07 99	64.034	
05 03 99 010968899	10 05100585049	MYCA, COM. B.	CL RAMON Y CAJAL 7	05001	AVILA	08 99 08 99	64.034	
05 03 99 011009026	10 05100585049	MYCA, COM. B.	CL RAMON Y CAJAL 7	05001	AVILA	01 99 08 99	19.736	
05 03 99 011009127	10 05100585049	MYCA, COM. B.	CL RAMON Y CAJAL 7	05001	AVILA	09 99 09 99	63.601	
05 03 99 010967091	10 05100589392	RIMARFIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	08 99 08 99	165.529	
05 03 99 011009531	10 05100589392	RIMARFIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	01 99 08 99	37.943	
05 03 99 011009632	10 05100589392	RIMARFIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	09 99 09 99	166.342	
05 03 99 011009834	10 05100592123	PASCUAL AREVALO JESUS MANUEL	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	09 99 09 99	128.953	
05 03 99 010969923	10 05100667093	AVIL N.H.B., S.L.	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	08 99 08 99	467.016	
05 03 99 011012056	10 05100667093	AVIL N.H.B., S.L.	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	09 99 09 99	429.374	
05 03 99 010971943	10 05100709836	VALLES GOMEZ BARBARA	CL DE LA REGADERA 2	05600	BARCO DE AVIL	08 99 08 99	63.180	
05 03 99 011013672	10 05100709836	VALLES GOMEZ BARBARA	CL DE LA REGADERA 2	05600	BARCO DE AVIL	09 99 09 99	45.718	
05 03 99 010972145	10 05100718122	BOCINIROLL AVILA, S.A.	CL GREDOS 8	05002	AVILA	08 99 08 99	57.564	
05 03 99 010972347	10 05100725091	DUQUE MARTIN ISABEL	AV ALFEREZ PROVISION	05003	AVILA	08 99 08 99	66.662	
05 03 99 010917682	10 05100725701	SAUGAR GORDO IVAN	AV DE LA JUVENTUD 5	05003	AVILA	07 99 07 99	66.662	
05 03 99 010973054	10 05100743077	GALAN GARROSA JUAN ANTONIO	PO DE SAN ROQUE 2	05003	AVILA	08 99 08 99	192.348	
05 03 99 011014783	10 05100743077	GALAN GARROSA JUAN ANTONIO	PO DE SAN ROQUE 2	05003	AVILA	09 99 09 99	129.168	
05 03 99 011016504	10 05100777130	GARCINUÑO NICOLAS LEON	CL ENRIQUE LARRETA 3	05001	AVILA	09 99 09 99	55.388	
05 03 99 010918793	10 05100817344	ABULENUE DE HOSTELERIA 2001.	CL DOCTOR FLEMING 28	05001	AVILA	07 99 07 99	75.138	

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S. R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	F. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 09 99 010743789	10 05100708119	SAEZ BLAZQUEZ ANTONIO RICARD	CL SOLIS 1	05001	AVILA	03 99 05 99	37.928
05 09 99 010929507	10 05100708119	SAEZ BLAZQUEZ ANTONIO RICARD	CL SOLIS 1	05001	AVILA	06 99 07 99	25.148
05 1999 010594754	10 05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	TORDESILLAS 13	5005	AVILA	60 221 04/99	04/99
05 1998 980004489	10 05100439347	FELTTIETAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS VENTI	5420	SOTILLO DE LA AD	6 120 09/96	09/96
05 1998 980004893	10 05100439347	FELTTIETAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS VENTI	5420	SOTILLO DE LA AD	6 120 01/97	01/97
05 1999 010376607	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FE	VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE LA R	93 490 03/99	03/99
05 1999 010376708	10 05100489766	F.Z.R., S.L.	SIEVE FUENTES 0	40142	MARUGAN	28 412 03/99	03/99
05 1999 010858775	10 05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBEN	ALFONSO DE MONTALVO	5001	AVILA	260 578 06/99	06/99
05 1999 990006683	10 05100579995	DICAFOR, S.L.	CARRETERO-E. OLIVOS.S	15884	OROSO	120 000 08/98	11/98
05 1999 990005471	10 05100630519	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS AL	LIMONERO 33	28020	MADRID	60 120 09/98	10/98
05 1999 010631130	10 05100684978	SUPERMERCADOS GRASES CUATRO,	DIARIO DE LA NACION	28025	MADRID	65 722 05/99	05/99
05 1999 010631736	10 05100725701	SAUGAR GORDO IVAN	DE LA JUVENTUD 6 2 4	5003	AVILA	87 863 05/99	05/99
05 1999 010676357	10 05100725701	SAUGAR GORDO IVAN	DE LA JUVENTUD 6 2 4	5003	AVILA	64 512 06/99	06/99
05 1999 010681455	10 05100768036	SAEZ GARCINUÑO MARIA SONSOLE	MAVOR 9	5520	SALOBRAL	49 204 03/99	03/99
05 1999 010681626	10 05100768036	SAEZ GARCINUÑO MARIA SONSOLE	MAVOR 9	5520	SALOBRAL	49 204 04/99	04/99
05 1999 010752782	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	493 976 09/90	09/90
05 1999 010752883	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	419 616 10/90	10/90
05 1999 010752984	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	408 382 11/90	11/90
05 1999 010753085	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	72 000 11/90	12/90
05 1999 010753186	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	332 629 01/91	01/91
05 1999 010753287	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	258 937 02/91	02/91
05 1999 010753388	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	295 964 03/91	03/91
05 1999 010753489	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	299 653 04/91	04/91
05 1999 010753590	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	308 080 05/91	05/91
05 1999 010753691	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	301 230 06/91	06/91
05 1999 010753792	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	290 946 07/91	07/91
05 1999 010753893	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	234 040 08/91	08/91
05 1999 010753994	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	208 186 09/91	09/91
05 1999 010754095	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	292 186 10/91	10/91
05 1999 010754196	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	60 120 10/91	10/91
05 1999 010754200	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	147 588 11/91	11/91
05 1999 010754301	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	152 509 12/91	12/91
05 1999 010754503	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	61 694 02/92	02/92
05 1999 010754604	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	61 163 03/92	03/92
05 1999 010754705	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	59 190 04/92	04/92
05 1999 010754806	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	61 163 05/92	05/92
05 1999 010754907	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	59 190 06/92	06/92
05 1999 010755008	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	19 732 07/92	07/92
05 1999 010755109	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	281 917 07/92	11/92
05 1999 010755210	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	187 583 08/92	11/92
05 1999 010755311	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	19 534 01/90	06/90
05 1999 010755412	10 05100831286	GALLEGO CRUZ ANDRES	POCILLO 8	5001	AVILA	526 140 08/90	08/90

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.411

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETI- CIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC- TRICA QUE SE CITA. Expte. nº: 3.927-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 3.927-E

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Tolbaños.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Características: Línea aérea a 15/20 KV. en simple circuito trifásico, con origen en el apoyo 1.402 de la línea que deriva al C.T. nº 2-600 y final en el Centro de Transformación Gallegos de San Vicente. Longitud: 1.387 metros. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

Presupuesto: 5.422.125 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, a 29 de marzo de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.449

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2000 aprobó por unanimidad de sus miembros (25) el siguiente acuerdo relativo al **Punto 7.- Aportación por la Diputación de Capital a la Sociedad Mercantil Anónima «Montes de Las Navas, S.A.»:**

Primero.- La Diputación Provincial de Avila participará como socio fundador en la constitución de la Sociedad Mercantil «Montes de Las Navas, Sociedad Anónima». Dicha Sociedad tiene carácter público, estará promovida por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, y son socios fundadores de la misma dicho Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial.

Segundo.- La participación de la Diputación Provincial se materializará en la suscripción de los títulos, o acciones nominativas, correspondientes a 150.000 euros (24.957.900 Ptas.) de capital social, cuya cuantía total es de 1.500.000 euros (174.705.300 Ptas.).

Tercero.- El objeto de dicha Sociedad es el previsto en el artículo 5 de los Estatutos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial para la realización de todos los actos necesarios de constitución y formalización de la Sociedad, dando cuenta al Pleno de todas las actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de **treinta días** para la presentación de reclamaciones o alegaciones. El citado documento se encuentra a disposición de los interesados en la **Secretaría General de la Diputación Provincial**.

Avila, a 6 de abril de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.315

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, aprobó, con carácter provisional, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, pueda ser examinado por los interesados y formular, ante dicho Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas. Los documentos que lo integran podrán ser consultados en la Secretaría de esta Entidad, en horario de oficina.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cebreros, a 28 de marzo de 2000.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

- ooo -

Número 1.029

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Por D^a M^a del Rosario González Jiménez, vecina de Crespos, con domicilio en C/ La Vid, 2 y con D.N.I. n^o: 6.572.730 C, se ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA DE ACTIVIDAD para la instalación de una peluquería en local situado en la planta baja del edificio de nueva construcción que constituye mi domicilio en C/ La Vid n^o 2.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5^o. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Crespos a 8 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- o0o -

Número 1.368

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

Por D. Rodrigo Sanchidrián Sanchidrián vecino de Herreros de Suso (Ávila), C/ Libertad, nº 2, se ha solicitado licencia de actividad, para la industria de Instalación de Explotación de ganado ovino de leche, en Polígono 9, Parcela 5.013 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso a 30 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Jesús Díaz Rodríguez*.

- o0o -

Número 1.370

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2000

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo

dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Cabezas de Alambre a 31 de marzo de 2000.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

- o0o -

Número 1.371

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 14.02.00, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por capítulos que lo integran:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	18.000.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	3.677.385 ptas.

3.- Tasas y otros ingresos,	3.350.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	16.650.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	6.111.215 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales	25.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	19.603.800 ptas.
9.- Pasivos financieros	10.000.000 ptas.

Total Ingresos: 102.392.400 ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1.- Gastos de personal,	15.800.000 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	39.820.000 ptas.
3.- Gastos financieros	300.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.200.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	44.272.400 ptas.
7.- Transferencias de capital,	1.000.000 ptas.

Total Gastos: 102.392.400 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con Habilitación de carácter Nacional:
Secretario-Interventor: 1 plaza Grupo B.

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrán interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En Crespos, a 21 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.372

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

EDICTO**CUENTAS GENERALES DE 1999**

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1999, se expone a información pública por espacio de **quince días**, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el

Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Zapardiel de la Ribera, 27 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

- ooo -

Número 1.374

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

El día 18 de octubre de 1999, a las 18,00 horas, se procedió a la celebración de un Pleno Ordinario, cuyo resultado fue la modificación de un artículo de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Tránsito de ganados por las vías Públicas o terrenos de Dominio Público Local, quedando redactado de la siguiente forma:

3.- Modificación de artículos de la Ordenanza fiscal de Tasas por el Tránsito de ganados por las vías públicas o terrenos de dominio público local:

Seguidamente se procedió por parte de la Alcaldía a explicar los motivos que justificarían el cambio de la tasa por el tránsito de ganados por las vías públicas o terrenos de dominio público local, se pretende aumentar en dos pesetas por cada unidad de ganado bovino/caprino/año, se pidió opinión de lo explicado a los concejales asistentes, procediéndose a un intercambio fluído de opiniones diversas al respecto, finalmente se llegó a un consenso quedando el artículo 7 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por el Tránsito de Ganados por las Vías Públicas o Terrenos de Dominio Público Local redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 7: TARIFA:

7.1.- Categorías de los terrenos de la localidad, a los efectos previstos para la aplicación de la tarifa de esta tasa se establece una única categoría de calles para toda la localidad.

7.2.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Por cada unidad de ganado bovino/año, 18 Ptas.

Por cada unidad de ganado caprino/año, 18 Ptas.

Por cada unidad de ganado vacuno/año, 186 Ptas.

Bularros, a 29 de marzo del año 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.389

*Ayuntamiento de Collado del Mirón***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1998**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Collado del Mirón, a 27 de marzo de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.397

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Bartolomé de Pinares, a 21 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.398

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, aprobó el pliego de Condiciones particulares y económico administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la concesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación de las piscinas municipales y bar ubicadas en la Plaza La Juventud de este Municipio de Horcajo de las Torres.

Objeto del contrato: Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la cesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación de las piscinas municipales de este municipio de Horcajo de las Torres.

Duración: El contrato tendrá la duración de 5 meses comenzando a partir del día siguiente en que el licitador seleccionado reciba la notificación del acuerdo plenario correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato de concesión, finalizando en todo caso, el treinta y uno de octubre del presente año 2000 (31 de octubre de 2000).

Tipo de licitación: El precio o tipo de mínimo de licitación se fija en 875.000 Ptas. al alza para el presente año 2000: que representa el canon a satisfacer por el concesionario.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de diecisiete mil quinientas pesetas (17.500 Ptas.) equivalente al 2 por ciento del precio base de licitación. La garantía definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Expuesto al público durante 8 días hábiles en la Secretaría General del

Ayuntamiento, adquiriendo plena vigencia si no se presentasen reclamaciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 13,00 horas, si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y con la documentación anexa que indica el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición: El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

Apertura de Plicas: La apertura de proposiciones, se efectuará por la Mesa de Contratación, conforme se especifica en el Pliego de Condiciones.

Horcajo de las Torres a 31 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.390

Ayuntamiento de Collado del Mirón

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Collado del Mirón, a 27 de marzo de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.391

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso para la **explotación de la piscina municipal de Burgohondo** durante las temporadas de 2000, 2001 y 2002; se expone éste al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia dicho concurso. Si dentro del plazo señalado anteriormente se produjeran reclamaciones contra el Pliego se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de resolución de aquellas.

Los interesados en el procedimiento deberán presentar las proposiciones, en sobres cerrados según el siguiente detalle:

Objeto: Contratación de los servicios de explotación de la piscina municipal.

Tipo de Licitación: 250.000 Ptas. anuales, al alza.

Duración del contrato: Tres temporadas (años 2000, 2001 y 2002), prorrogables por una, dos o tres temporadas más.

Garantías provisional: 25.000 Ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro de este Ayuntamiento, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., en horario de oficina, en dos sobres cerrados denominados A y B. (El sobre A denominado **proposición económica** que se ajustará al modelo contenido en la cláusula final del pliego de condiciones y el sobre B denominado **documentos** que contendrá la documentación señalada en la cláusula 15 del precitado pliego.

En el caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

Si el día señalado para la apertura de proposiciones fuera sábado, la apertura de proposiciones se realizará el día inmediato hábil siguiente.

Burgohondo a 31 de marzo de 2000.

La Alcaldesa, *Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 1.392

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2000, y con las formalidades previstas en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable, se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el expediente en el trámite de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin más trámites.

Cabezas del Villar a 22 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.393

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Aprobado con carácter inicial, por Resolución de 28 de marzo de 2000 el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) «La Atalaya», en el lugar denominado El Saltillo de esta localidad, a instancia de D. Víctor Manuel Escorial Merino, se somete a información pública por período de UN MES contado a partir de la última publicación en los correspondientes Boletines Oficiales, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 1. y 2., y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, para que los interesados en el expediente puedan formular las alega-

ciones que estimen oportunas. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 53 de la citada Ley 5/99, quedan suspendidas las licencias Urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 en la zona afectada por el PERI «La Atalaya» durante el plazo establecido en el art. 53.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

En Navalperal de Pinares, a 31 de marzo de 2000.
El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

- ooo -

Número 1.396

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 29 de marzo del año 2000, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Barraco a 31 de marzo del año 2000.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 1.423

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expues-

ta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Gallegos de Altamiro a 1 de abril de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.451

Ayuntamiento de Adanero

EDICTO

Por D. Cruz Labajos Portela, se solicita licencia municipal de cambio de actividad de las naves sitas en el polígono 507, parcela 30.389 de rústica, destinadas a cría de pollos, para destinarlas a cebo de porcino ibérico.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Adanero, a 16 de marzo de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.425

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de Presentación:** Registro General del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila).

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Si durante el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin más trámite.

Sotillo de la Adrada a 29 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 1.375

Mancomunidad de Municipios «El Berrueco»

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 1999

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1999, se expone a información pública por espacio de **quince días**, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Zapardiel de la Ribera, 27 de marzo de 2000.

El Presidente, *Enrique Camporbín de Matías*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.354

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

Dª Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Avila.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 69/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del

art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra la entidad Fundiciones Trigo, S.L., D. Antonio Trigo Marinas, D^a Carmen Rodríguez Sánchez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a **pública subasta por primera vez** y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día **TREINTA DE MAYO** a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n° 0289-0000-18-69/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n° y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán paricipar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubere postores en la primera subasta, se **señala para la celebración de una segunda, el día veintisiete de junio a las 11,30** horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se **señala para la celebración de una tercera, el día cinco de septiembre a las 11,30** horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

NÚMERO 100.- Vivienda 5-A, sita en la décima planta de la casa o edificio Maralic II, partida de la Condomina del Armajal o Cabo de la Huerta, situada en la carretera de Alicante a la Playa de San Juan, kilómetro 5,800, término Municipal de Alicante. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda al frente, galería de acceso por donde tiene su entrada; derecha entrando, vivienda 4-A; izquierda, vivienda 6-A; y por el fondo zona de la propia parcela recayente al Camino Viejo del Faro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 4 de Alicante, al tomo 2.061, libro 338, sección 2ª, folio 222, finca 19.306-

TIPO DE SUBASTA: CINCO MILLONES (5.000.000) de Ptas.

PARCELA DE TERRENO en término municipal de Cebreros (Avila), al sitio de El Mancho, designada con el n° seis de la Zona F. De superficie quinientos noventa y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, parcela ocho de D. Alfonso Alvarez García; sur, parcela cuatro de D. Gabriel Moreno; Este, parcela cinco de D. Andrés Méndez; Oeste, calle E. Sobre esta parcela está construída una **CASA HOTEL** de dos plantas, la primera utilizando el desnivel del terreno, construída de piedra vista hasta una altura de tres metros y medio y el resto de ladrillo enfoscado a la tirolasa. La cubierta es de pizarra. La primera planta o la baja tiene una superficie aproximada de setenta metros cuadrados y consta de salón comedor y dos habitaciones. La segunda planta tiene una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados y consta de salón comedor con terraza, tres dormitorios con sus cuartos de baño, un dormitorio de servicio con aseo, cocina y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 402, libro 71, folio 181 vuelto, finca 5.716 duplicado.

TIPO DE SUBASTA: TRECE MILLONES (13.000.000) de Ptas.

Dado en Avila a 23 de marzo de 2000.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.322

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Maderas y Derivados Candeleda a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DÍAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador/a que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes: saldos y depósitos presentes o futuros de cualquier cuenta, depósito o producto financiero que de forma individual o conjunta tenga en cualquier entidad bancaria; dividendos, acciones y/o participaciones en cualquier sociedad como Maderas y Derivados Yagüe, S.L., y cualquier otra que esta parte designará; cantidades pendientes de cobro de acreedores y devolución de cualquier tributo.

Principal: 1.148.399.

Intereses, Gastos y Costas: 700.000.

En Arenas de San Pedro a 28 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

CITADO DE REMATE: Maderas y Derivados Candeleda CIF B-102406040.

- ooo -

Número 1.300

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia nº 1 de Arévalo,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 206/1992 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra D. Celestino García Molina, Dª Angeles Varas Bautista,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día TREINTA DE MAYO a las DIEZ horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. nº 0284000017020692, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL a las DIEZ horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL a las DIEZ horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- URBANA, una Octava parte indivisa en nuda propiedad de la Casa sita en Avila, con corral, sita en el número dos de la Calle del Cucadero. Mide lo edificado 60 m² y el corral 173,21 m², en total toda la finca 233,21 m². Linda: Derecha, casa y solar de D. Aquilino Meneses; izquierda, casa de D^a María de la Asunción González; y fondo, Huerta cuyo dueño se desconoce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.115, folios 200 vuelto, 201, 222 y 39, finca n^o 2.495. Valorada dicha participación indivisa en nuda propiedad en la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA MIL OCHOCIENTAS TREINTA PESETAS (670.830 Ptas.).

Dado en Arévalo a 23 de marzo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.324

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 1 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

D^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^o 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en autos n^o 92/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Eduardo García Puras, contra la empresa Abulense de Hostelería 2001, S.L., sobre ORDINARIO, y desconociéndose el domicilio de la empresa Abulense de Hostelería 2001, S.L., se ha dictado el siguiente:

EDICTO

Para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 8 de mayo a las 10 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Y para que le sirva de **citación en legal forma a Abulense de Hostelería 2001, S.L.**, en ignorado

paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Avila a 24 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.323

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia,

HAGO SABER

Que en los autos n^o 141/86, ejecución 72/86, seguidos a instancia de D. Pablo Pérez Martín; contra Risgón, S.A., sobre salarios y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 29-2-00, Auto cuya parte dispositiva dice:

«Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Risgón, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 137.686 Ptas. en concepto de principal más la de 24.096 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad».

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 23 de marzo de 2000.

El Magdo.-Juez, *Ilegible*.